

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

En base a la Sentencia 292/2010, de 8 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Málaga, en Autos 400/10, confirmada por la Sentencia 160/11, de 3 de febrero, dictada por la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, seguidos a instancias de doña Ana M.^a Calderón Gómez, doña Ana M.^a Gutiérrez Benítez, doña M.^a Esther Martín Martín y doña M.^a Elena Rodríguez Salido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia 656/2013, de 11 de abril, dictada por la Sala de lo Social con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en Recurso de Suplicación 198/2013, en la que se establece que la readmisión de las interesadas se efectuará como personal laboral indefinido no fijo en un puesto de trabajo de adscripción a personal laboral de dicha categoría profesional, y a tenor de lo establecido en la corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia en la Delegación del Gobierno de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo serán del día 3 de marzo de 2010.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

00036197

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

| Código | Denominación | Núm. A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|------------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----|------------------------------------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C. D. C. E. RFIDP | C. Especifico | Exp | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA MA MÁLAGA

12745510 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL..... 4 L PC,S II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX-- 2.904,00 DPL. TRABAJO SOCIAL MÁLAGA

ANADIDOS